



Municipalidad de Bagaces
Auditoría Interna
Bagaces, Guanacaste



Bagaces, 12 de diciembre de 2025
MB-AI-AD-007-25

Señor:
Alonso Gonzalez Madrigal
Alcalde
Municipalidad de Bagaces

ASUNTO: Servicio preventivo de Advertencia: Falta de planificación, y la mala gestión de la demanda de activos y su ciclo de vida.

Estimados señores:

Como parte de los servicios preventivos que presta esta Auditoría Interna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, y la norma 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), presento para su conocimiento, la situación observada referente a la advertencia: *Falta de planificación, y la mala gestión de la demanda de activos y su ciclo de vida.*

I. Situación

Como parte de los procesos de auditoría, el día 7 de octubre de 2025, se procedió a solicitar a uno de los proveedores de la administración a través del oficio MB-AI-OFI-094-25, detallar si existían materiales pendientes de entregar pertenecientes a la Municipalidad de Bagaces. Con correo el 7 de octubre de 2025, por parte del administrador de dicho proveedor, se indica a esta auditoría que de la factura 9715 del 29 de noviembre de 2023, se tiene pendiente de entregar un total de 183 sacos de cemento (permaneciendo disponible para retiro aún al 12 de diciembre de 2025 donde se me indica por parte del proveedor que permanecen en su bodega).

Dichos sacos están valorados en ϕ 1.057.191, e igualmente relacionados al proyecto #6 Parque Infantil Rosita Aragón, cuya factura 9715 fue por un monto total de ϕ 4.906.622 (es decir, un 21,55% de los materiales para dicho proyecto no fueron ejecutados). Cabe indicar, que la cantidad de 183 sacos de cemento pendientes (de los 303 sacos que se adquirieron en la factura), fue confirmada como pendiente por bodega Municipal a través de correo del 8 de octubre de 2025.



Municipalidad de Bagaces
Auditoría Interna
Bagaces, Guanacaste



Se consultó a través de oficio MB-AI-OFI-099-25 con fecha 8 de octubre de 2025, a la Dirección de Gestión Urbano Rural, sobre el estatus de la ejecución de las obras correspondientes proyecto #6 Parque Infantil Rosita Aragón, del cual, hoy en día no he obtenido respuesta alguna.

La Municipalidad canceló factura relacionada a dicho proyecto, el 26 de abril de 2024 a través de la nómina de pago 29310 por un total ₡15.626.615, misma que estaba incluida dentro de un grupo de facturas canceladas, cuyo pago por ₡4.808.490 se encontraba soportado por copia de orden de compra 33437 del 23/11/2023, copia de la factura del proveedor con fecha 29/11/2023 y el informe de finalización de proyecto que detallaba un 100% (dicho informe autoriza a proveeduría y tesorería a ejecutar la cancelación y no se incluyen observaciones relacionadas a los sacos pendientes) con fecha del 09/04/2024.

Lo anterior, muestra una deficiencia en el proceso, expone además a la Municipalidad a riesgos patrimoniales, financieros y administrativos, así como a una mala gestión de la demanda de activos, ejecución de un proyecto y su ciclo de vida.



II. Normativa

Ley	Artículo	Observación
Ley General de Control Interno 8292	Artículo 8°-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.	Se realizó el pago total de bienes que no han sido recibidos en un 100% en la bodega municipal, de los cuales, aún al 10 de diciembre 2025 no se han hecho las gestiones de recepción, por ende, de seguimiento y su uso. Existe una falla en el análisis de oportunidad, así como de los principios de eficacia y eficiencia al gastar en un activo que durante todos estos meses no ha generado valor alguno para la institución
Ley General de Control Interno 8292	Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.	En la Municipalidad las áreas correspondientes a la compra del material no han gestionado la recepción o retiro del cemento en el tiempo razonable. No ha habido una necesidad operativa por parte del área que generó la compra, convirtiendo la compra en innecesaria.
Ley General de Contratación Pública 9986	ARTÍCULO 11- Pago Una vez recibida a satisfacción la obra, el bien o el servicio y presentada la factura conforme a derecho, la Administración procederá con el pago del precio al contratista según lo establecido en cada contrato y dentro de los plazos que se establezcan en el reglamento.	No se recibieron a satisfacción todos los bienes y aun así se procedió con la cancelación de este, indicando estar al 100%.



**Municipalidad de Bagaces
Auditoría Interna
Bagaces, Guanacaste**



III. Advertencia

Se advierte a la administración que esta situación debe ser atendida de manera urgente, pues la falta de planificación, y la mala gestión de la demanda de activos y su ciclo de vida, ha generado que no se diera una gestión oportuna del bien y, por tanto, al 10 de diciembre de 2025 sigan sin retirarse de las instalaciones del proveedor el material, generando un riesgo para la Municipalidad.

Es importante que la administración:

- 1) Coordine con el proveedor el retiro y destino de los 183 sacos de cemento adquiridos desde noviembre de 2023.
- 2) De seguimiento al estado del proyecto que dio origen a la compra de los materiales.
- 3) Inicie una investigación de las fallas de control interno que permitieron el pago total sin recepción completa, omisión en la gestión de retiro del material aún a diciembre 2025, así como de la falta de planificación en ejecución de la obra del proyecto previsto.

Agradezco para las gestiones que se realicen por parte de la Municipalidad, se remita copia a esta auditoría Interna para los efectos de seguimiento, como así lo demanda la normativa.

Una vez informados para toma de decisiones y quedando a sus órdenes en caso de alguna consulta se suscribe,

Atentamente,

**Priscila Salazar Ruiz
Auditor Interno
Municipalidad de Bagaces**



Firmado
Digitalmente
Valide las firmas
digitales

PSR
C: Concejo Municipal/DGUR